XIII SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Siendo las 5:00 PM del día 25 de agosto del 2023, en el salón de ceremonias ubicado en la sede de la Biblioteca Municipal en el parque central de Barranco, se reunieron en sesión presencial y pública, los señores integrantes del concejo municipal de Barranco para llevar a cabo la XIII Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, la misma que se desarrolló de la siguiente manera:

ALCALDESA: Muy buenas tardes, señores regidores, señores funcionarios, vecinos. Vamos a iniciar la sesión extraordinaria del Concejo Municipal del distrito de Barranco N°13, hoy viernes 25 de agosto del 2023. Señor secretario general, sírvase a verificar el quórum de ley para dar inicio a la sesión extraordinaria del Concejo Municipal convocada para el día de hoy.

SECRETARIO GENERAL: Señor alcaldesa muy buenas tardes, buenas tardes regidores, buenas tardes funcionarios: regidor Jaime Javier Chihuan León.

- Señor regidor Jaime Javier Chihuan León – presente
- Señora regidora Katia Isela Tataje Díaz de Francia – presente

SECRETARIO GENERAL: Regidor Juan Enrique Mariluz Montoya, señora alcaldesa doy cuenta al Concejo Municipal que hemos recibido comunicación que por temas estrictamente de salud el regidor el día de hoy no va a asistir.

- Señora regidora Nicole Fiorella Muñoz Zevallos – presente

SECRETARIO GENERAL: Regidor Aldair Paolo Santa Cruz Padilla también dejamos constancia que el regidor cuenta con el permiso de autorización del consejo municipal y se encuentra en la ciudad de Bogotá Colombia.

- Señora regidora Cristina Elizabeth Vásquez Hernández - presente
- Señor regidor Marcos Humberto Monte de Oca Sánchez - presente

SECRETARIO GENERAL: Señora alcaldesa, doy cuenta que se encuentra acorde con el quorum de Ley para la presente sesión.

ALCALDESA: Existiendo el quorum de ley para la presente sesión extraordinaria del Concejo Municipal, pasamos a la estación de despacho conforme a lo señalado en el artículo 68° del Reglamento Interno del Concejo. Solamente se ejecutará los asuntos materia de convocatoria. Señor secretario, sírvase dar lectura a la agenda.

SECRETARIO GENERAL: Señora alcaldesa, tenemos vamos a poner a consideración del Concejo Municipal la autorización a la señora alcaldesa distrital de Barranco, Jessica Armida Vargas Gómez, para que interponga recurso ante el Tribunal Constitucional por menoscabo de atribuciones contra el Poder Judicial.

ALCALDESA: Pase a la orden del día.

SECRETARIO GENERAL: Señora alcaldesa, también se pone en consideración el Convenio Marco entre la Agencia de Promoción de Inversión Privada y la Municipalidad distrital de Barranco.

ALCALDESA: Pase a la orden del día.

SECRETARIO GENERAL: También, señora alcaldesa, por el siguiente medio, la propuesta de Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Registros Públicos y la Municipalidad de Barranco.

ALCALDESA: Pase a la orden del día, señor secretario. ¿Tenemos algún otro tema como parte del despacho para ser considerado como punto de agenda?

SECRETARIO GENERAL: Señora alcaldesa, son los tres puntos materia de la convocatoria de la presente sesión. No tenemos más puntos.

ALCALDESA: Entonces pasamos, señores regidores, a la orden del día, ¿les parece? Señor secretario, sírvase señalar el primer punto puesto a la orden del día.

SECRETARIO GENERAL: Señora alcaldesa, muchas gracias. Vamos a considerar como primer punto de la agenda a tratar el día hoy la Propuesta de Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) y la Municipalidad distrital de Barranco.

ALCALDESA: Se solicita la autorización del Concejo Municipal para que el arquitecto Allpas, Subgerente de Obras Privadas, proceda a realizar el informe correspondiente. Adelante, con el permiso de los regidores.

SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y CONTROL URBANO: Buenas tardes. Un poco ya les he estado comentando, regidores, el proyecto del convenio con SUNARP es un tema relacionado a la vida y transparencia y salvación. Nosotros, como municipalidad, no podemos acceder información para esto. Lo planeaba cada municipalidad debe tener un convenio específico con SUNARP para acceder a las informaciones de los predios en una máquina de la municipalidad y nos den toda la información necesaria con respecto a las fichas registradas las partidas digitales, son porque ahí nos muestran propietarios, las áreas. Para mi área de obras privadas, pero también para otras áreas por ejemplo Licencias de funcionamiento, lo necesita el área de tributaria y por tanto es conveniente su aprobación por información que tenemos ya registros.

ALCALDESA: ¿Alguna pregunta, señores regidores? No, muchas gracias arquitecto Allpas.

Entonces, luego de haber escuchado lo señalado, procedemos a proponer el siguiente acuerdo de concejo.

SECRETARIO GENERAL: Señora alcaldesa, de la misma manera, antes de proceder a votación, si usted me permite informar, a los señores regidores se les puso de conocimiento el INFORME N° 0092-2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y también se cuenta con el INFORME N° 402-2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica conforme. Se propone al Concejo Municipal el siguiente acuerdo de concejo:

1.- Aprobar y autorizar a la Alcaldesa Lic. Jessica Armida Vargas Gómez a suscribir el Convenio de Adhesión Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Registros Públicos y la Municipalidad distrital de Barranco.

2.- Encargar el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Urbano.

3.- Otorgar la dispensa de lectura y aprobación de acta que genere la presente sesión para entrar en vigencia de los acuerdos adoptados. Los señores regidores que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad señora alcaldesa.

ALCALDESA: Señor secretario, sírvase señalar el segundo punto puesto a la orden del día.

SECRETARIO GENERAL: Gracias, señora alcaldesa. Se considera el segundo punto de agenda el convenio marco entre la Agencia de Promoción de Inversión Privada y la Municipalidad distrital de Barranco.

ALCALDESA: Señores miembros del Concejo Municipal, solicito autorización para pasarle el uso de la palabra al Sr. Arquímedes Torres, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION: Señora alcaldesa, señores regidores, señores funcionarios, buenas tardes. Con su permiso, señora alcaldesa, este presente convenio entre Pro Inversión y la Municipalidad de Barranco va a ser bastante beneficioso dado que Pro Inversión, como entidad pública adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas, está buscando brindar asesoría técnica a las entidades públicas a fin de promover la inversión privada en las obras de interés público. Por lo tanto, al suscribir este convenio, tendríamos la oportunidad de recibir asesoría especializada de Pro

Inversión a fin de poder presentar nuestra cartera de inversiones a esta entidad y recibir asistencia técnica. Esto será beneficioso para el distrito de Barranco en su totalidad.

ALCALDESA: ¿Alguna pregunta de los regidores? Sí, regidor Montes de Oca.

REGIDOR MARCOS HUMBERTO MONTES DE OCA SÁNCHEZ: Entonces para la institución municipal no tiene nada que ver con los inversionistas o tiene que ver algo con inversionistas extranjeros o externos a la municipalidad. Por eso, solo para que conste como generar mejores inversores que se pueda recibir en el distrito.

GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION: Pro inversión es una entidad del Estado que se articula entre la empresa privada y la entidad municipal o cualquier entidad del Estado, a fin de promover la inversión privada. Normalmente, cuando la entidad tiene sus propios recursos, hace sus obras con sus propios recursos o genera expedientes técnicos y solicita apoyo a otras entidades también públicas. En este caso, lo que promueve Pro Inversión es que la entidad privada, con sus recursos de pagos de impuestos en lugar de pagarlos al Estado a la SUNAR, los convertirá en obras que tenemos en nuestra cartera en un procedimiento bastante especializado donde también interviene la Contraloría para hacer una revisión previa del expediente presentado. Gracias.

ALCALDESA: Si me lo permiten, señores regidores, el gerente municipal desea ampliar este punto sobre el convenio marco Pro Inversión y la municipalidad de Barranco.

GERENTE MUNICIPAL: Alcaldesa, buenas tardes regidores, funcionarios, vecinos todos. Tal como señala y como ha dicho el funcionario Pro Inversión, lo que nosotros buscamos es el asesoramiento, la guía y el cumplimiento de la ley para poder desarrollar cualquier proyecto público o privado que se haga a futuro. Cuando fuimos a buscar con la alcaldesa a Pro Inversión, fue justo fue con esa finalidad. Si en caso se fuera a dar, llevarlo en el Barranco, no habíamos perdido esa oportunidad. Este tipo de convenio con Pro Inversión habían enviado unos documentos hace tiempo y no tuvieron una respuesta para poder coordinar y desarrollar este convenio. Y tanto es así que en parte dice acabar cumplimiento en los objetivos y compromisos de acuerdo a la norma y a la ley, ejemplo de proyecto de inversión público - privado, no hemos hecho con Pro Inversión desde las playas. Sino se tuvieron que haber regido a normas públicas, pronunciamientos, publicaciones en licitaciones, en las cuales cualquiera podría participar y buscar mejoras y beneficios para el distrito. Entonces, lo que se busca justamente con ello que Pro Inversiones, nos asesore, nos capacite, capaciten a los funcionarios para poder desarrollar todo lo que vaya a ejecutar. Esta es la finalidad de esto y tanto así que logrará fortalecer la capacidad de funcionarios y equipos técnicos destinados a la identificación y promoción de proyectos de inversión.

ALCALDESA: Si quisiéramos promover la inversión privada en estacionamientos o poner en valor también podríamos que asesorarnos de ellos.

GERENTE MUNICIPAL: Si, eso son asociaciones públicas o privadas que se desarrollan que tienen su propio régimen normativo que regula y es donde Pro Inversión nos asesora y nos guía tanto a nosotros como a los regidores para llevar el adecuado procedimiento al respecto, tema del comité publicar la base publicar las propuestas para que puedan venir caso que se fuera hacer un estacionamiento subterráneo la propuesta para que todas las empresas todo el público en general sepa que hay y cuáles son los beneficios que trae al distrito y también para al privado cosa que cualquiera pueda postular sobre ella entonces es justamente eso bajo procedimiento y fases y etapas que tienen las inversiones públicas – privadas que pueden dividirse en proyectos en activos, públicas o privadas como lo he mencionado hace un momento.

ALCALDESA: ¿Alguna otra pregunta? Adelante si regidor Chihuan.

REGIDOR JAIME JAVIER CHIHUAN LEÓN: Señora alcaldesa, buenas tardes. Con su venia señores regidores, señores funcionarios, una consulta. Quiero tener claro más o menos el tema. Justamente, desde cuando Pro Inversión ha intervenido en el distrito. ¿Si es que estamos hablando de que recién lo vamos a tener o es que ya participo en diferente concesiones pasados?

GERENTE MUNICIPAL: No, no tenemos registro de que Pro Inversión haya recibido, por intermedio de la alcaldesa, haya participado, porque no hay un convenio desarrollado, no hay un asesoramiento y guía al respecto que se haya implementado aquí. Por los proyectos de inversión privada que se tienen en el estadio Unión, no ha participado en las concesiones. Por ejemplo, concesiones por ser por la modalidad también que sus concesiones no participan. Pero todo proyecto que se desarrolla bajo proyectos en activos o proyectos públicos - privados que se llaman ahora. Hoy en día es mejor y siempre buscar el asesoramiento y guía de Pro Inversión para llevar a cabo el cumplimiento de las normas y el debido proceso transparente y público de todo lo que se ejecuta.

REGIDOR JAIME JAVIER CHIHUAN LEÓN: ¿Quiero entender entonces de que Pro Inversión va asegurar un marco legal para poder nosotros actuar bien?

GERENTE MUNICIPAL: Alcaldesa, con su intermedio, sí, efectivamente, porque ellos van a orientarnos y guiarnos, y van a permitir que también los regidores los capaciten, los orienten y los guían para ver si realmente se está llevando a cabo de acuerdo con la experiencia en administración pública. Con Pro Inversión te explican paso a paso, etapa por etapa, fase por fase. Tanto es así que cuando son inversiones públicas - privadas hasta se comunican con el Ministerio de Economía y Finanzas para que se aprueben a través de ellos, dependiendo de la magnitud y el tipo de proyecto que pueda venir a trabajar aquí, para ver si está de acuerdo con la normativa. Si definitivamente no pasan por el Ministerio de Economía, pero igualmente ellos van asesorándote y guiándote para que todo esté acorde.

GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION: La precisión, señor regidor, el procedimiento para otorgar, digamos, alguna entidad privada que haga una obra, es similar cuando uno tiene sus propios recursos y lanza un proceso de convocatoria para que todo el empresariado participe. La diferencia está aquí, de que hay un marco establecido que a través de Pro Inversión se establece. Por ejemplo, queremos mejorar una determinada avenida. Hacemos nosotros el expediente técnico y recurrimos a Pro Inversión para que nos asesore técnicamente. Como no tenemos recursos, pero si buscamos que alguna empresa privada esté interesada en lugar de pagar sus impuestos haga la obra, entonces ahí hay todo un procedimiento porque igual hay una muestra de interés de alguien que quiere hacer la obra. Nosotros tenemos la intención de que esa obra se haga, tenemos el expediente técnico y hacemos un expediente que se va a Contraloría. Contraloría revisa ese expediente, emite su informe a favor y recién se lanza a un proceso público. En el proceso público puede intervenir cualquier entidad privada, cualquiera, no el que tuvo la iniciativa primero. Cualquier entidad privada concursa y se lleva la buena pro. Todo acompañado de Pro Inversión.

GERENTE MUNICIPAL: Alcaldesa tal como dice el funcionario la finalidad es tener herramientas que nos permitan transparentar mejor las cosas en el camino y a ustedes como regidores tener la oportunidad también de recurrir a estos organismos bajo este convenio para poder asesorarse guiarse y poder hacer trabajos de fiscalización y exigirnos a nosotros el buen desarrollo de este procedimiento como el claro ejemplo esta la contraloría de la republica que usted firmo el convenio alcaldesa ya nos han hecho llegar en las reuniones que hemos tenido hace dos semanas con ellos los 14 ejes que regulan el grado de ejecución que puede haber en una entidad lo cual ellos están controlando y fiscalizando a los gobiernos locales entonces ya la reunión con ellos ya nos ha pasado y estamos en ese proceso de intercambio de información y de mejora también para transparentar entonces nos sirve como herramienta tener este tipo de alianzas estratégicas con muchos organismos para poder mejorar los servicios de la administración y hacerla más transparente.

ALCALDESA: Perfecto, ninguna otra pregunta. Muchas gracias. Luego de haber escuchado lo señalado, procedemos a proponer el siguiente acuerdo de concejo, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL: Gracias, señora alcaldesa. También, dejando constancia que hemos puesto a disposición de los señores regidores, el MEMORÁNDUM N° 1186-2023 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y también el INFORME N° 335-2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica en la recomiendo a vuestro despacho señora alcaldesa se propone el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar y autorizar a la Alcaldesa Lic. Jessica Armida Vargas Gómez a suscribir el convenio marco entre la Agencia de Promoción de Inversión Privada y la Municipalidad distrital de Barranco.

2.- Encargar el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

3.- Otorgar la dispensa de lectura y aprobación del acta que genere la presente sesión para entrar en vigencia de los acuerdos adoptados, los señores regidores que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad señora alcaldesa.

ALCALDESA: Muchas gracias, señor secretario. Sírvase señalar el tercer punto puesto a la orden del día.

SECRETARIO GENERAL: Señora alcaldesa se trae a consideración del Concejo Municipal la autorización a la señora alcaldesa del distrito de Barranco Jessica Armida Vargas Gómez para que interponga demanda competencial ante el Tribunal Constitucional por menos cabo de atribuciones.

ALCALDESA: Se solicita al Concejo Municipal se concede el uso de la palabra al señor Luis Guerrero, Procurador Publico Municipal para fundamentar el pedido para que la exposición de nuestro procurador sea de carácter reservada este pedido se somete a votación de los regidores.

SECRETARIO GENERAL: Efectivamente, señora alcaldesa. En conformidad a lo señalado, se solicita a los señores regidores manifiesten si se encuentran a favor de que la exposición que vaya a realizar el procurador público municipal tenga la condición reservada, los señores regidores que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando la mano, tres a favor regidor Chihuan, regidora Tataje, regidora Cristina Vásquez, regidores que estén en contra, abstenciones regidor Montes de oca y regidora Fiorella Muñoz. Aprobado por mayoría señora alcaldesa.

ALCALDESA: Muchas gracias. Entonces vamos a cortar la transmisión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
JORGE LUIS REY DE CASTRO MESA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
JESSICA ARMIDA VARGAS GOMEZ
ALCALDESA

Esta Acta fue aprobada en la Sesión de Ordinaria del Concejo Municipal que se realizó el día jueves 29 de febrero de 2024.